

Exptd.	Nombre y apellidos
01200809238	Ammar Allah
01200809255	Mohammed Mezouar
01200809273	Abdellah Rtaili
01200809276	Noureddine El Moussaoui
01200809285	Sampson Asum
01200809297	Adela Sánchez Martos
01200809301	Richard Manuel Luján Loayza
01200809305	Marina Smirnova
01200809306	Daniel Andriev
01200809307	Vicente Fernández Cortés
01200809308	Eva Susana Baños Maldonado
01200809310	Adil Ben Tadaadouri
01200809349	Andrés Martín Santiago Santiago
01200809350	Juan José Cortés Cortés
01200809352	Nora Flor Flores Galarza
01200809359	Gregorio Ontiveros Rubia
01200809365	Morat Borbk
01200809366	Halif Korán
01200809368	El Hadji Sene
01200809369	Gibril Saine
01200809392	Óscar Mazzotti
01200809393	Marcelo Maci
01200809394	Pasqualino Ficarra
01200809396	Jonathan Martínez Rico
01200809397	Linda Christina Mars
01200809398	Silvia Medina González
01200809405	Martín Alberto Sánchez
01200809406	Rachid Dioini
01200809407	Abdelaziz Oukili
01200809408	Moasin Abida
01200809409	Khilif Lahcen
01200809410	Adil Tahiri
01200809411	Hamid El Khadir
01200809415	Antonio González González
01200809418	Khadija Aoussar
01200809419	Dolores Juana López Molero
01200809420	Olga Micheukova
01200809449	Irma Remeikiene
01200809450	Francisco Javier Berenguel Piedra
01200809451	José Molina Fernández
01200809457	Juan de Dios Martín Rodríguez
01200809470	Sara García Laupa
01200809483	Purificación Fernández Arévalo
01200809484	Bernardo Santiago Santiago
01200809487	Mohamed Nahir
01200809491	Vicky Jake Chilton
01200809494	Zhana Nozlova
01200809495	María Omuanova
01200809496	Nabil Kadir
01200809685	Manuel Jesús Fernández Utrilla
01200809688	Ignacio Caño del Valle
01200809737	Mohamed Alouani
01200809757	José Enrique Martín Quero
01200809760	Elena Khuzhina

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o juez decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se estima el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocidas las personas que se relacionan en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Exptd.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200807246	Baldomero Cortés Santiago
01200807247	César Enrique Francisco Gómez

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 6 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones por las que se acuerda el archivo del expediente en orden al reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.*

COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por

el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en el expediente instruido en orden al archivo de la solicitud del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200808499	Francisco Javier Romera Manzano C/ Cartagena, 7, Ático J 04700-El Ejido (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio de la Asistencia Jurídica Gratuita, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 21 del Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200807151	Andrés Ibáñez García C/ Duque de Ahumada, 5, Ático B 04800-Albox (Almería)
01200807454	Manuel Simón Galera B. <sup>a</sup> Jucaini, 13 Bajo 04610-Cuevas del Almanzora (Almería)

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200807466	Mario Amat Maldonado Paseo Marítimo, 64, 1.º A 18600-Motril (Granada)
01200808549	Rafael Jurado Cobos

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la Resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, sita en la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Almería, que remitirá el expediente al Órgano Jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 10 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resoluciones en las que se deniega el derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita, adoptadas por la Comisión Provincial de AJG de Almería.*

#### COMISIÓN PROVINCIAL DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE ALMERÍA

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio indicado en la solicitud, o ignorándose el lugar de la notificación, o bien, intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en relación con el art. 20 del Decreto 216/1999, de 26 de octubre (modificado por Decreto 273/2001 de 18 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita de Andalucía, se procede a hacer pública la Resolución dictada por esta Comisión Provincial en los expedientes instruidos en orden al no reconocimiento del derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, sita en C/ Alcalde Muñoz, 15, de Almería, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Expdt.	Nombre, apellidos y último domicilio
01200806379	Ian Frank Wilson Paraje Espeliz, Carabana Casablanca 04200-Tabernas (Almería)
01200806493	Antonio María Burgos Morales C/ Sevilla, 1 04410-Benahadux (Almería)
01200897130	Ana Belén Fernández Díaz C/ Juan Gris, 11, Venta del Viso 04745-La Mojonera (Almería)

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita modi-